JUNAEB
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

AUTORIZA AL PAGO POR SERVICIO, EN DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL SAN FELIPE, DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, SEGÚN SE INDICA:

RESOLUCION EXENTA Nº 237

VIÑA DEL MAR, 04 de marzo de 2014

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley Nº15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas , Decreto Supremo de Educación Nº5.311 de 1968 que fija reglamento general de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Decreto Ley Nº180 de 1973 que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo al Artículo 10 Nº8 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250/2004 y sus modificaciones posteriores; Resolución Nº1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Tramite de Toma de Razón; Ley N° 20.713 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2014; Resolución Exenta N°008 de 1986 de la Junta Nacional de Auxilio escolar y Becas que fija normas sobre exención del trámite de toma razón; Resolución Nº 207 del 20/07/2012, que nombra a don Felipe Saez Villaseca como Director Regional.

CONSIDERANDO:

Que, en Dependencia de la Dirección Provincial San Felipe, se realizó un Servicio de Mantención de los alcantarillados y el destape de cañería en el edificio de la Gobernación ubicado en calle Merced Nº 219, provincia de San Felipe.

Que, en razón de lo anterior, además de formar parte de los servicios que hacen uso de las instalaciones de este edificio, se procederá al pago a la empresa Limpia Fosas Tito E.I.R.L., por el meses de Enero de 2014, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación según Artículo Nº 53, letra D. En este caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma, además, de publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

RESUELVO:

Artículo 1°: Autorícese al pago de los Servicios de Mantención de los alcantarillados y el destape de cañería del edificio de la Gobernación, correspondiente a la Dirección Provincial de San Felipe de JUNAEB Región de Valparaíso, ubicada en calle Merced Nº 219, provincia de San Felipe por el valor de $ 49.584 (cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido, según Factura Nº 1688 del 31 de enero de 2014 y de acuerdo a la Orden de Compra Excluida Nº 3 de fecha 14 de febrero de 2014.-

Artículo 2°: Impútese el gasto que irrogue el servicio prestado aprobada por el presente acto administrativo a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas al dar cumplimiento conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 20.713, de Presupuestos de Sector Público para el año 2014, al siguiente ítem: **532.06.01**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ELPORTAL DE MERCADO PÚBLICO

POR ORDEN DEL SR. SECRETARIO GENERAL

JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTOR REGIONAL V REGIÓN

FELIPE SAEZ VILLASECA
DIRECTOR REGIONAL VALPARAISO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

ARG/dbp.-

DISTRIBUCIÓN:
Unidad Gestión de Compras y Personas D.R.-
Unidad Gestión de Recursos D.R.-
Oficina de Partes D.R.-